



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 1100140030522020180101000

No se toma nota del embargo de remanentes comunicado por este mismo despacho, mediante oficio No. 020-782 de 18 de agosto de 2020, expedido dentro del proceso ejecutivo No. 2020-0102, pues el presente asunto fue terminado por conciliación desde el 25 de noviembre de 2019. Líbrese misiva con destino al citado proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a1c5f3de0363e78c400a534e0a982213eded1c7a39821ae58d49651222ba426

Documento generado en 30/10/2020 01:47:38 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>